

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO**

RESTRICTED
TBT/Notif.94.200
23 de junio de 1994
Distribución especial

(94-1332)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1.	Parte en el Acuerdo que notifica: <u>REPÚBLICA ESLOVACA</u>
2.	Organismo responsable: Oficina de Normalización, Metrología y Pruebas de la República Eslovaca (UNMS)
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2 [X], 2.6.1 [], 7.3.2 [], 7.4.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Tornos eléctricos de dentista
5.	Título y número de páginas del documento notificado: STN 85 5361 tornos eléctricos de dentista
6.	Descripción del contenido: La norma determina los requisitos técnicos y los métodos de prueba de los tornos eléctricos de dentista.
7.	Objetivo y razón de ser: La norma se elaboró para establecer los requisitos técnicos y los métodos de prueba de los tornos eléctricos.
8.	Documentos pertinentes:
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: 1º de mayo de 1995
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de agosto de 1994
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: